

Sexto.—Esta Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid a 1 de agosto de 1977.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Presupuestos y Gastos Públicos e Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

18983 *RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Interior por la que se establece la obligación de figurar determinados conceptos en las facturas de ventas de harinas.*

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

En el Decreto 1834/1977, de 23 de julio, de la Presidencia del Gobierno, «sobre características de las harinas y fijación de precio para la destinada a panificación», se establece el precio de 18,50 pesetas por kilogramo, como máximo, para su venta por el fabricante.

Ahora bien, toda vez que el precio señalado se refiere al de la harina en fábrica y sin envase, y que, indudablemente, su suministro a la industria panificadora habrá de originar gastos, es por lo que esta Dirección General, al objeto de conseguir la debida transparencia en los precios de venta de la harina por

los fabricantes y evitar confusiones en la repercusión de los gastos hasta situar la mercancía en la industria panificadora, ha considerado oportuno disponer lo siguiente:

Primero.—En las facturas de venta de harina con destino a la industria panadera, cuyo precio máximo viene fijado por el artículo 2.º del Real Decreto 1834/1977, de 23 de julio, los fabricantes vendrán obligados a hacer constar, además de que se trata de harina panificable de precio autorizado, el precio por kilogramo neto en fábrica sin envase.

Segundo.—Cualquier otro concepto que se cargue en la factura deberá referirse siempre al kilogramo de harina y venir expresado en forma clara y con total separación al del precio de aquélla.

En todo caso, los fabricantes deberán conservar los justificantes de los conceptos que se carguen en factura a disposición de la inspección competente.

Tercero.—Las particularidades de pago se ajustarán a las habituales que tengan establecidas o que convengan entre vendedor y comprador, sin que necesariamente sea obligatorio las especifiquen en las facturas, ya que por los servicios de vigilancia de precios no será tenido en cuenta ningún incremento que resulte por este concepto, para su reconocimiento a la industria panificadora a efecto de la determinación del costo de las harinas.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—El Director general de Comercio Interior, Félix Pareja Muñoz.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes e Ilmos. Sres. Delegados regionales de Comercio y Jefes provinciales de Comercio Interior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18984 *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María del Carmen Torre Iglesias.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) y vista la petición de destino efectuado por el interesado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado del funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María del Carmen Torre Iglesias, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándole con carácter provisional al Ministerio de Educación y Ciencia (Pontevedra) e inscribiéndole en el Registro de Personal con el número Ao2PG010800.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

18985 *ORDEN de 1 de agosto de 1977 por la que se nombran doscientos alumnos del Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 424/1977, de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 30 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 17), por la que se convocaban 200 plazas en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, para atender las necesidades de Tenientes del Arma de Aviación (Escala del Aire y Escala de Tropas y Servicios) y en el Cuerpo de Intendencia del Aire, quedan nombrados alumnos de dicho Centro los aspirantes que a continuación se relacionan:

1. Paisano Baquero Dancausa, Gabriel.
2. Paisano Roig Bermúdez de Castro, Francisco Javier.
3. Paisano Alonso Monreal, Juan José.
4. Paisano Rodríguez Barranco, Francisco Javier.
5. Paisano Pellegero Aldasoro, Jorge.
6. Paisano Hernando y Zorrilla, Angel Luis de.
7. Paisano Alonso García, Juan Ignacio.
8. Paisano Díaz Ramírez, Miguel Angel.
9. Paisano Martín-Albo Montes, Juan.
10. Paisano Rubiera Fernández, Jesús Manuel.
11. Paisano Jorge Cubillos, Julio.
12. Paisano Bernáldez Torres, Alonso Francisco.
13. Paisano Ferrer Hurtado, Emilio.
14. Paisano Díaz García, Jesús Jaime.
15. Educando Figuero Aguilar, José Luis.
16. Paisano Fernández Garrido, Félix.
17. Paisano Ortega Vázquez, Juan Antonio.
18. Paisano García Martín, José Enrique.
19. Paisano Rodrigo García, Carlos.

20. Paisano Barón Pérez, Javier.
21. Paisano Ostos Jiménez-Carles, Pablo.
22. Paisano Martínez Vallas, Enrique.
23. Paisano Aparicio Sánchez, Luis Miguel.
24. Paisano Núñez de Andrés, Juan Carlos.
25. Paisano Molina Palomo, Rafael.
26. Paisano Mier Valero, Francisco de.
27. Paisano Herrera Mochón, Fernando José.
28. Paisano Caballero Mendaña, Santiago.
29. Paisano Díaz Delgado, Fernando Carlos.
30. Paisano Lorenzo Marcos, Juan Antonio de.
31. Soldado Rodrigo Gutiérrez-Maturana, Pedro.
32. Paisano Oliva Fernández, Juan Antonio.
33. Paisano Taranilla Manjón, Antonio Javier.
34. Paisano Romera Benito, Victoriano.
35. Paisano Vázquez Rey, José Luis.
36. Paisano Losada Márquez, Gonzalo.
37. Paisano Roldán Martínez, Julián.
38. Paisano Nebot Mas, Antonio.
39. Paisano Ruiz Sánchez, José Luis.
40. Paisano Sánchez Gómez, Rafael Emilio.
41. Paisano Colmenares Martínez, José Antonio.
42. Educando Maestro Fernández, Carlos.
43. Paisano Baena González, Jorge Ramón.
44. Paisano Martínez de Velasco Santos, Francisco.
45. Paisano Gómez Alvarez, José Dario.
46. Paisano Viñas Casado, Luis.
47. Paisano Romero Perera, Antonio Manuel.
48. Paisano Monedero Higuero, Alejandro.
49. Paisano Arquero Tendo, Felipe.
50. Paisano Toledano Mancheño, Juan Andrés.
51. Paisano Martí Solsona, Vicente.
52. Paisano Torre Muñoz, Eugenio de la.
53. Soldado Fernández Vicente, Ramón.
54. Paisano Gómez-Guillamón Arrabal, Luis.
55. Paisano Bengoechea Martí, Ignacio.
56. Paisano Aparicio Gamara, Angel.
57. Cabo Giraldez de la Cuadra, Vicente.
58. Paisano Navarro Ballester, Antonio.
59. Paisano García Tutor, Juan Marcos.
60. Paisano Talavera Fernández, Guillermo.
61. Paisano Nájera-Alesón Serrada, Juan.
62. Paisano Ramos Rodríguez, Emilio.
63. Paisano Bisabarro Campillo, Julián.
64. Paisano Falla Piñero, Miguel Angel.
65. Paisano Gadrín Olmos, Manuel.
66. Paisano Hernández López, Manuel Jesús.
67. Paisano Payán Gil, José María.
68. Paisano Hernández Zapata, Manuel.
69. Paisano Ramos Real, Juan.
70. Paisano Cenarruzabeitia Achica-Allende, Juan Luis.
71. Paisano Salagre Arenal, Jacinto.
72. Paisano Hernando Téllez, José Javier.
73. Paisano Marin Tranco, José Antonio.
74. Paisano Andreo Nicolás, Francisco Javier.
75. Paisano González Ojero, Anselmo.
76. Paisano Dominguez Dorado, José Luis.
77. Paisano Ferrer Hurtado, Fernando.
78. Paisano Almerich Simo, Francisco Miguel.
79. Paisano Buesa Galiano, José Antonio.
80. Paisano López-Sola Meléndez de Arvas, Luis.
81. Paisano García Alvarez, Pedro Juan.
82. Paisano Vidal Sastre, Pedro Juan.
83. Paisano Coira Torres, Carlos María.
84. Paisano Vela García, Valentín.
85. Paisano Bertomeu Gras, Domingo Lucas.
86. Paisano Carrasco Ortega, Joaquín.
87. Paisano Pérez Molina, Juan José.
88. Paisano Cardenete García, Francisco de Paula.
89. Paisano Timón Araujo, Sotero.
90. Paisano Triviño Blanco, Jesús Andrés.
91. Paisano Balsalobre Pérez, José Antonio.
92. Paisano Ruiz González, Genaro José.
93. Paisano Busnadiago Bustillo, Ricardo.
94. Paisano Catalán Gonzalve, Ramón.
95. Paisano Rodríguez Rodríguez, Francisco.
96. Paisano Arancibia Díaz, José Javier.
97. Paisano Hernández Mateos, José Miguel.
98. Paisano Mira Piños, José Manuel.
99. Paisano Rodríguez Esteban, Juan Ramón.
100. Paisano González Velázquez, Francisco.
101. Paisano Martín Montoto, José Manuel.
102. Paisano Diego Coppen, Rafael de.
103. Paisano Biosca Vázquez, Enrique Jesús.
104. Paisano Tejada Fernández, Carlos.
105. Paisano Chillida Ribeiro, José Antonio.
106. Paisano Vela García, Manuel.
107. Paisano Monedero Rodríguez, Angel Andrés.
108. Paisano Raimundo Martínez, Ramón.
109. Paisano Zahonero García, Antonio.
110. Paisano Hueso García, Vicente.
111. Paisano Bagues Somonte, Rafael.
112. Paisano Diego Calderón, Jesús María.
113. Paisano Doncel Paredes, Juan Luis.
114. Paisano Dalda García-Taheño, Vicente.
115. Paisano Piñero Sipan, Juan Manuel.
116. Paisano Martínez Manzanares, Antonio.
117. Paisano Allende de las Moras, Salvador.
118. Paisano Aguilera Vargas, Alfonso.
119. Paisano Lorenzo Velayos, Tomás.
120. Paisano Pastor Versfelt, Juan Miguel.
121. Paisano Andiñón López, Gregorio Amadeo.
122. Paisano Garrido Cañete, Francisco.
123. Cabo primero Fernández Guerrero, Francisco Manuel.
124. Paisano Ortiz Martín, Mariano.
125. Paisano Sánchez Alfonso, José Rafael.
126. Paisano Barriales Carro, Victor.
127. Paisano Martínez Molina, Pedro.
128. Paisano Costa Estruch, Ramón.
129. Paisano Bravo Blanco, Esteban Demetrio.
130. Paisano Ramírez Luque, José Manuel.
131. Paisano Arboleda Romero, Juan Carlos.
132. Paisano Lledó Marsell, Enrique Teodoro.
133. Paisano Rebollo Villanueva, Felipe Pedro.
134. Paisano Murga Mendoza, Nicolás.
135. Paisano Navarro Ristori, Bernardo.
136. Paisano Baldo Machado, Angel.
137. Paisano Díaz Huet, Niceto.
138. Paisano Espiñel Cid, Angel.
139. Paisano Palomares Fominaya, Julio.
140. Paisano Sainz Munárriz, Alfredo.
141. Paisano Cabeza Díaz, Francisco Javier.
142. Paisano Vera Benavent, Jorge Juan.
143. Paisano Bermúdez de Castro y de Francisco, Ricardo.
144. Paisano Gárate Barrenechea, José Félix.
145. Sargento Ramos Fernández, Pedro Florencio.
146. Paisano Llamas Rodríguez, José Antonio.
147. Paisano Rivero Hidalgo, José Carlos.
148. Paisano Carballedo Chao, Francisco Javier.
149. Paisano Bernal Contreras, Manuel.
150. Paisano Meca Rodríguez de Rivera, Nicolás.
151. Paisano Hernández Arenas, Arturo.
152. Paisano Castellanos Fernández, Manuel.
153. Paisano Varela Romero, Ignacio.
154. Paisano González Martínez, José.
155. Paisano Melero Aloy, Jesús.
156. Cabo Hernández Rodríguez, Antonio Miguel.
157. Paisano Florido Alvarez, Adolfo.
158. Paisano Miguel Calvo, Victoriano.
159. Paisano Cayuela Muros, José Manuel.
160. Paisano Sánchez Fernández, José María.
161. Paisano Pérez Sánchez, Diego.
162. Paisano Díaz García, Angel.
163. Paisano Pérez Viñas, Francisco.
164. Paisano Marcos Morata, Sebastián.
165. Paisano Sirvent Moya, Leopoldo.
166. Paisano López de Viñaspre Arguijo, Juan Antonio.
167. Soldado León Lendinez, Martín Antonio.
168. Paisano Sánchez Briz, Juan Carlos.
169. Paisano Cruz Puente, Juan Bautista de la.
170. Paisano González Martín, José Arsenio.
171. Paisano Escudero Campillo, José Agapito.
172. Paisano Blanco Yagüe, Pedro Manuel.
173. Paisano Guerra Bravo, José Antonio.
174. Paisano Fernández Alonso, Rafael.
175. Paisano Pérez Pastor, Pedro Luis.
176. Paisano Marcos Seijas, Martín Pablo.
177. Paisano Muñoz Castro, Joaquín.
178. Paisano Laborde Pérez, Rafael.
179. Paisano Becerra Bello, José Angel.
180. Paisano Orellana Ortega, Francisco.
181. Paisano Paúl Vicente, Carlos José.
182. Paisano Miguel Fernández, José.
183. Paisano Espildora Martínez, Juan Antonio.
184. Paisano Pasquín Rodríguez, Manuel Ramón.
185. Paisano Martínez Hernández, Rafael.
186. Paisano Sánchez Benzal, Alejandro Miguel.
187. Paisano Aguilera García, Miguel.
188. Paisano Romero García, Jesús.
189. Soldado Lombarte Londres, Aurelio.
190. Paisano Jurado Bernad, José Manuel.
191. Paisano Contreras Martins, Claudio.
192. Soldado Retuerto Buades, Juan Santiago.
193. Paisano Frutos Ruiz, Ignacio.
194. Paisano Pérez González, Vicente.
195. Paisano Hernández Hernández, Antonio.
196. Paisano Galván García, Antonio.
197. Soldado Ferrer Benítez, Antonio.
198. Paisano Navarro Jaime, Jesús Ramón.
199. Paisano Paz Calatrava, Rafael de la.
200. Paisano Abellán Gómez, Alejandro.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados remitirán al Centro de Selección (Granada) los documentos que determina el artículo 6.º de la convocatoria.

Deberán hacer su presentación en dicho Centro el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, a cuyo fin les serán facilitados los oportunos pasaportes por la dirección del mismo.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios, y los militares, causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—Por delegación, el General Jefe del E. M. del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE MARINA

18986 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1977 por la que, como resultado de las oposiciones, cuatro sacerdotes ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundos alumnos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1977, página 16389, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar, desde el 14 de octubre al 13 de diciembre de 1977, debe decir: «Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar, desde el 1.º de septiembre al 13 de diciembre de 1977».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18987 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Manuel Gómez Alvarez. Fecha de jubilación: 25 de julio de 1958.

Guardia don Juan Martínez López. Fecha de jubilación: 14 de enero de 1959.

Guardia don Angel González Pomares. Fecha de jubilación: 17 de junio de 1959.

Guardia don Juan Manuel Aparicio Moreno. Fecha de jubilación: 24 de noviembre de 1959.

Guardia don Joaquín Aguilera Sánchez. Fecha de jubilación: 7 de marzo de 1962.

Guardia don Domingo Julio de Pedro Cortijo. Fecha de jubilación: 20 de diciembre de 1963.

Guardia don Víctor Santiago Rodríguez Gallardo. Fecha de jubilación: 23 de mayo de 1964.

Guardia don Eladio Abad González. Fecha de jubilación: 28 de julio de 1964.

Guardia don Antonio Jover Martínez. Fecha de jubilación: 27 de septiembre de 1964.

Guardia don Alberto Víctor Lizcano Alarcón. Fecha de jubilación: 17 de octubre de 1964.

Guardia don Felipe Anastasio Hernández Frago. Fecha de jubilación: 25 de diciembre de 1964.

Guardia don Celestino José Castellón Trullenque. Fecha de jubilación: 6 de abril de 1965.

Guardia don Julián Jiménez Sellán. Fecha de jubilación: 11 de febrero de 1966.

Guardia don Leovigildo José Gómez Gil. Fecha de jubilación: 1 de abril de 1967.

Guardia don Luis Pérez Mañas. Fecha de jubilación: 20 de julio de 1968.

Guardia don Rafael Crespo Lázaro. Fecha de jubilación: 24 de octubre de 1970.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18988 *ORDEN de 2 de agosto de 1977 por la que cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Rafael Sánchez-Castillo Sánchez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado d), del Decreto 299/1973, de 15 de febrero, con la modificación introducida por el Decreto 399/1974, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, cesa como Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda don Rafael Sánchez-Castillo Sánchez, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18989 *REAL DECRETO 2045/1977, de 11 de julio, por el que se dispone el cese como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de don Juan Cesáreo Ortiz Urculo.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Juan Cesáreo Ortiz Urculo como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

18990 *REAL DECRETO 2046/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura al excelentísimo señor don Andrés Chordi Corvo.*

El artículo quinto del Decreto novecientos noventa y uno/mil novecientos setenta y tres, de diez de mayo, por el que se crea la Universidad de Extremadura, encomienda las funciones docentes y administrativas precisas para la organización de la nueva Universidad a una Comisión Gestora, presidida por un